



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8, párrafo 1, fracción II, 76, párrafo 1, fracción IX y 276 del Reglamento del Senado de la República, y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, para que en el ámbito de sus competencias, coadyuven a que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México dé cabal cumplimiento a la Recomendación 19/2019 emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México relacionada con el periodista Humberto Padgett León, al haberse acreditado violaciones a sus derechos de libertad de expresión, ejercicio periodístico, acceso a la justicia y verdad, así como por incumplir el debido proceso por parte de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



CONSIDERACIONES

1. El 22 de agosto de 2017, el periodista Humberto Padgett León se encontraba realizando sus labores profesionales en el campus de Ciudad Universitaria de la UNAM, cuando recibió agresiones físicas y verbales por un grupo de personas, así como amenazas a su persona al igual que a su familia. También, fue despojado de objetos personales y herramientas de trabajo. Dado los hechos ocurridos, fue a la Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales y Electorales a presentar la denuncia correspondiente.
2. En su calidad de víctima del delito y en ejercicio de sus derechos, solicitó que su información personal fuera resguardada, no obstante, en la carpeta de investigación quedó documentado que el personal ministerial asentó “sin resguardar sus datos personales”.
3. Por otra parte, se acreditó que al defensor privado de uno de los imputados se le dio acceso y copia de dicha carpeta de investigación, sin que se hubiese advertido que contenía información sensible para su conocimiento. También se difundió el estudio de análisis de riesgo que el Mecanismo de Protección a Periodistas realizó sobre la situación de Humberto y su familia.
4. Lo anterior, fue comprobado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM). De igual forma, este organismo acreditó que hubo afectaciones a la víctima y a su familia.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



5. En tal virtud, el 4 de diciembre de 2019, la CDHCDMX emitió la Recomendación 19/2019¹ por violación de derechos humanos de periodistas, por la falta de debida diligencia en la investigación de delitos contra periodistas, así como de la salvaguarda de datos sensibles, a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX), como autoridad responsable.

6. La Recomendación 19/2019 dirigida a la Procuraduría capitalina consta de nueve puntos entre los que destacan la creación de un plan integral individualizado de reparación para las víctimas directas, atención psicosocial y solicitar a la Visitaduría Ministerial realizar los estudios técnico-jurídicos de las investigaciones penales iniciadas, con motivo de los actos denunciados².

7. El 13 de enero de 2020, la PGJCDMX (hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México) aceptó totalmente la Recomendación 19/2019 emitida por la CDHCM relativa a varios casos de periodistas, entre ellos, el de Humberto Padgett León por violaciones a la libertad de expresión, ejercicio periodístico, acceso a la justicia y verdad, así como por incumplir el debido proceso por parte de dicha Procuraduría.

¹ Recomendación 19/2019 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México: https://directorio.cd hdf.org.mx/pdf/recos/Reco_19_2019.pdf?_ga=2.10537268.1601598457.1642020211-1839254651.1642020211

² Boletín de prensa 219/2019 de la CDHCM: http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/Bol219_2019.pdf



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



8. En seguimiento, ARTICLE 19³ exigió a la entonces PGJCDMX “a cumplir cabalmente la Recomendación emitida, siempre en consenso y acuerdo con las víctimas, así como brindarles la reparación del daño que se ha establecido con motivo de las violaciones que sufrieron a sus derechos”⁴.

9. El 12 de julio de 2021, la CDHCM emitió un boletín en donde indicó que “a un año y medio de la aceptación de la Recomendación 19/2019, la CDHCM hace un llamado a dar cumplimiento a las medidas recomendadas para la investigación diligente de delitos contra periodistas”⁵. Esto, dado que a pesar de que el 10 de enero de 2020, la PGJCDMX aceptó dar debido cumplimiento a lo recomendado, resulta que seis víctimas directas y dos víctimas indirectas, continúan en espera de la reparación integral del daño que les fue ocasionado.

10. Han pasado más de cuatro años desde que el periodista Humberto Padgett León fue agredido y amenazado; y dos desde que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México emitió la Recomendación 19/2019 y de que la hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

³ ARTICLE 19 México y Centroamérica es una organización independiente y apartidista que promueve y defiende el avance progresivo de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información de todas las personas, de acuerdo a los más altos estándares internacionales de derechos humanos, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia: <https://articulo19.org/sobre-a19/>

⁴ Boletín de Artículo 19, Fiscalía General de Justicia de la CDMX acepta la Recomendación 19/2019, relativa a los casos de Aristegui Noticias, Humberto Padgett y Germán Canseco: <https://articulo19.org/procuraduria-general-de-justicia-de-la-ciudad-de-mexico-violo-derechos-fundamentales-de-aristegui-noticias-humberto-padgett-y-german-canseco43/>

⁵ Boletín 130/2021 de la CDHCM: <https://cdhcm.org.mx/2021/07/a-un-ano-y-medio-de-la-aceptacion-de-la-recomendacion-19-2019-la-cdhcm-hace-un-llamado-a-dar-cumplimiento-a-las-medidas-recomendadas-para-la-investigacion-diligente-de-delitos-contra-periodistas/>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



aceptara íntegramente dicha recomendación, sin embargo, hasta la fecha no se le ha hecho justicia al periodista Padgett, ni la FGJCDMX ha dado cabal cumplimiento.

11. De hecho, el propio periodista manifestó en una entrevista que el gobierno capitalino “se mantiene en una firme oposición de ser consecuente con el reconocimiento que ya hizo de los agravios”, así como de dar acceso a las víctimas a la justicia y a la reparación del daño. Lamentó que ya tenga cuatro años pidiendo a “una autoridad ciega, sorda y muda que sea consecuente con su discurso de protección a los periodistas y a la libertad de expresión”⁶.

12. El artículo 1º constitucional señala que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”⁷. En consecuencia, los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Gobierno de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias deben de coadyuvar o intervenir para que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México dé pleno cumplimiento a la Recomendación 19/2019 y se puedan reparar y garantizar los derechos del periodista Humberto Padgett León, en su calidad de víctima.

⁶ Urge Pagdett a Sheinbaum y AMLO a cumplir recomendación de CDH-CDMX sobre su caso: <https://noticiasenlamira.com/cdmx/urge-pagdett-a-sheinbaum-y-amlo-a-cumplir-recomendacion-de-cdh-cdmx-sobre-su-caso/>

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



13. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, para que en el ámbito de sus competencias, coadyuven a que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México dé cabal cumplimiento a la Recomendación 19/2019 emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México relacionada con el periodista Humberto Padgett León, al haberse acreditado violaciones a sus derechos de libertad de expresión, ejercicio periodístico, acceso a la justicia y verdad, así como por incumplir el debido proceso por parte de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 19 de enero de 2022.

ATENTAMENTE



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA